



INFORME ANUAL DE LABORES DEL TRIBUNAL DE HONOR PERIODO 2023

EQUIPO DE TRABAJO TRIBUNAL DE HONOR PERIODO 2022-2024

Presidenta
Licda. Marla
Hernández Gaubil

Secretaría
MPSc. Eduardo José
Ramírez Siles

Vocalía I
Licda. Karla Vargas
Calderón

Vocalía II
Licda. Claudia
Restrepo Echeverri

Vocalía III
MPSc. Nuria Chaves
Araya

MIEMBROS SUPLENTES

Licda. Andrea Cuenca
Botey

Licda. Marielos
Castillo Serrano

Lic. Weynner Guillén
Jiménez

Lic. Mario Sáenz Rojas

Licda. Nisla Morales
Cáceres

Presentación

El Tribunal de Honor es el órgano encargado de velar por el adecuado y estricto cumplimiento de las normas éticas contenidas en el Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, que rigen la conducta de las personas agremiadas. El actual Tribunal de Honor, inició sus funciones a partir del 12 de diciembre del 2022, por un periodo de 2 años consecutivos.

En ese sentido, el Tribunal de Honor se apega a la promoción y fortalecimiento de las buenas prácticas profesionales de la psicología en Costa Rica, y garantiza el debido proceso en los procedimientos administrativos disciplinarios que le corresponde resolver buscando la mejora continua, así como la concientización de las personas profesionales en psicología respecto al cumplimiento de las obligaciones éticas que les asiste.

En el siguiente informe se hace una descripción de las actividades desarrolladas durante el período de enero a noviembre 2023 por este órgano:

EJE ESTRATÉGICO 1

Fortalecimiento de la Psicología como Disciplina Profesional

Es función del Tribunal de Honor conocer las denuncias trasladadas por la Fiscalía, analizar los elementos probatorios y dictar la resolución, imponiendo las sanciones cuando proceda, en los casos en que una persona agremiada haya faltado a la ética, haya afectado el honor y prestigio de su profesión o haya incurrido en negligencia, impericia o conducta moralmente incorrecta en el ejercicio de ésta.

A continuación, se detallan las acciones realizadas según las principales funciones de este órgano.

Fomentar procesos de investigación con rigurosidad científica que orienten y promuevan las buenas prácticas del ejercicio profesional.

El Tribunal de Honor da seguimiento a los casos que se encuentran activos, cumpliendo sanciones o acuerdos conciliatorios impuestos por Tribunales anteriores.

Expedientes Circulantes 2022

Cantidad	Actividad
2	Cumplimiento de sanción
1	Caso sancionado con recurso de apelación pendiente
1	Cumplimiento de sanción
3	En espera de resolución de los Tribunales de Justicia

Fuente: Tribunal de Honor 2022, CPPCR

Expedientes Traslados por la Fiscalía en el 2023

En el presente año la Fiscalía del CPPCR, ha trasladado al Tribunal de Honor un total de 05 expedientes los cuales se encuentran en trámite.

A continuación, se presenta una síntesis cuantitativa de las principales actividades y procesos desarrollados por el Tribunal de Honor:

Actividad	Total
Sesiones Ordinarias	23
Sesiones Extraordinarias	1
Audiencias Orales y Privadas	6
Audiencias de conciliación	2
Casos en trámite	5
Resoluciones de recursos de revocatoria, apelación y autos de inicio	28
Oficios tramitados, gestiones varias	400

Fuente: Tribunal de Honor 2023, CPPCR

Otras gestiones realizadas por el Tribunal de Honor:

- **Propuesta de modificación del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Colegio:**

La Asesoría legal del Tribunal de Honor, realizó una revisión completa del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario, con el fin de tener claridad de los principios aplicables en los procedimientos disciplinarios sancionatorios y ajustar la normativa al cumplimiento de los principios del debido proceso como lo es la garantía del derecho de defensa y el respeto a la debido proceso. Se propone un reglamento más completo y claro que

facilite el funcionamiento del Tribunal de Honor y garantice a las personas profesionales en psicología el cumplimiento de la normativa que regula la materia.

Definir políticas, manuales y protocolos de buenas prácticas para el ejercicio profesional.

- **Manual de Funcionamiento del Tribunal**

Se realiza la actualización del manual de funcionamiento del Tribunal de Honor con apoyo de nuestra Asesora Legal, documento que detalla aspectos importantes, como las fases del procedimiento administrativo disciplinario, funciones, requisitos, atribuciones y deberes de las personas colegiadas que integren el Tribunal de Honor., esto con el fin de contar con una herramienta útil y clara que facilite la función de las personas que deciden integrar el Tribunal.

- **Protocolo de Audiencias Orales y Privadas**

Se realizó la actualización con apoyo de nuestra Asesora Legal, del Protocolo para la atención de audiencias orales y privadas que realiza el Tribunal de Honor, con el fin de contar con una guía práctica que facilite el manejo de estas audiencias.

- **Fichas Deontológicas o Jurisprudencia**

Se actualizó la información contenida en las fichas deontológicas, ajustadas a las nuevas realidades que han sido observadas en el ejercicio de la profesión. Dichas fichas contienen información relevante de las resoluciones finales dictadas por el Tribunal de Honor, las cuales son colgadas en la página web del CPPCR en el espacio del Tribunal de Honor. Hay que recalcar que este insumo protege la confidencialidad de los casos investigados, por ello no se identifican las personas o las partes involucradas en el proceso, si no únicamente se alude a la discusión deontológica surgida como parte del proceso administrativo disciplinario que resolvió el Tribunal de Honor

Fomentar espacios de actualización y gestión de conocimientos de la psicología como disciplina científica.

Curso de Ética y Deontología modalidad virtual

Las personas integrantes del Tribunal de Honor en apego a su compromiso y la responsabilidad de formar parte de un órgano tan importante toman la iniciativa de modificar la metodología de impartir la sesión sincrónica del módulo del Tribunal en el Curso de Ética, brindando de esta manera un espacio más participativo en temas de interés de las personas participantes, validando así el conocimiento adquirido, mostrando información de situaciones reales que han analizado y aclarando dudas de los participantes.

Detalle de sesiones sincrónicas atendidas

Fecha de Curso de Ética	Sesión Sincrónica	Cantidad de participantes
Lunes 28 de noviembre de 2022 al viernes 09 de diciembre del 2022	Sábado 10 de diciembre de 2022	29
Del 31 de enero al 10 de febrero de 2023	Sábado 11 de febrero de 2023	43
Del 21 de febrero al 03 de marzo del 2023	Sábado 04 de marzo de 2023	26
Del 21 de marzo al 31 de marzo de 2023	Sábado 01 de abril de 2023	22
Del 18 de abril al 28 de abril de 2023	Sábado 29 de abril de 2023	22
Del 23 de mayo al 02 de junio de 2023	Sábado 03 de junio de 2023	31
Del 27 de junio al 07 de julio de 2023	Jueves 06 de julio de 2023	37
Del 25 de julio al 04 de agosto del 2023	Jueves 03 de agosto de 2023	24
Del 29 de agosto al 08 de setiembre de 2023	Jueves 07 de setiembre de 2023	31
Del 19 de setiembre al 29 de setiembre de 2023	Jueves 28 de setiembre de 2023	30
Del 17 de octubre al 27 de octubre de 2023	Jueves 26 de octubre de 2023	26
Total de participantes		321

Se ha previsto seguir trabajando en el segundo periodo en:

- Realizar la modificación del módulo del Tribunal de Honor en el curso de Ética y Deontología.
- Lograr una mayor visualización de las fichas deontológicas en el sitio del Tribunal de Honor en la página web del CPPCR.
- Crear una propuesta de comunicación mediante recursos audiovisuales interactivos, en donde se pueda facilitar a las personas profesionales en psicología información relevante en materia ética.
- Sesiones de Capacitación: Siendo que los Procesos Administrativos Disciplinarios requieren de estudio riguroso por parte de los miembros del Tribunal, nos hemos dado cuenta en este proceso que hay temas sumamente importantes de los cuales se debe trabajar para el fortalecimiento del ejercicio profesional de la psicología, por tal razón se estarán buscando opciones de capacitación que nos permitan seguir trabajando en la tramitación de los Procesos administrativos-disciplinarios con más herramientas para una mejor valoración y toma de decisiones.

Consideraciones Finales

- Se recalca que todas las actividades mencionadas en este informe conllevan una serie de trámites para el buen funcionamiento tales como: Manejo de expedientes físicos y digitales, preparación y revisión de documentación, redacción de oficios varios, redacción de actas, agendas, informes de labores, elaboración de síntesis de expedientes, logística para Audiencias, redacción de actas de testigos de audiencias, logística de reuniones, coordinación de firmas de documentos, análisis, lectura y estudio de casos, impresión, foliatura y digitalización de expedientes, redacción de resoluciones, revisión de escritos de descargo, atención de medios de prensa, espacios de capacitación, logística de audiencias,

seguimiento de acuerdos, seguimientos de expedientes activos, coordinación de notificaciones, traslado de expedientes a Junta Directiva por Recurso de apelación, publicaciones de sanciones en el Diario Oficial La Gaceta, atención de colegiados y abogados de manera personal o vía telefónica, coordinación con la Oficina de Capacitaciones acerca de los cursos de Ética, contenido del módulo del Tribunal y atención de sesiones sincrónicas, entre otros.

- Sin embargo, es más importante aún considerar que la función del Tribunal de Honor es crítica y sensible para garantizar que el ejercicio de la profesión se desarrolle de manera ética e íntegra en nuestro país. En los últimos años, este Tribunal ha tenido que analizar una serie de denuncias muy graves, que generan preocupación en torno a aspectos que se requieren seguir trabajando con el gremio; algunos van desde la formación en aspectos básicos como el rigor técnico y otros preocupan más aún porque denotan la falta de conciencia de algunas personas profesionales en psicología sobre el rol tan importante que tenemos en la sociedad y los preocupantes efectos que puede tener una práctica profesional mal desarrollada.
- En línea con lo anterior para nosotros como Tribunal, es importante y relevante mantener una observación activa de los procesos administrativos sancionatorios, de tal forma que una vez que se registren reiteradamente denuncias y casos que apunten hacia vacíos en la formación de los profesionales se alimenten los procesos de formación continua y de capacitación que ofrece el mismo Colegio, con el objeto de fortalecer los conocimientos que en muchas ocasiones evidencian debilidades.

TRIBUNAL DE HONOR, PERIODO 2023
COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA